

## Eliminan presión a las automotrices (Reforma 15/01/13)

Eliminan presión a las automotrices (Reforma 15/01/13) La INA dijo que la SE declinó hacer cambios al Decreto luego de que las automotrices dejaron de oponerse a una nueva norma de eficiencia energética Por Moisés Ramírez Cd. de México México (15 enero 2013).- La Secretaría de Economía (SE) canceló el trámite que realizaba ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) para imponer nuevos requisitos de inversión y producción a las automotrices instaladas en México. Fuentes del sector aseguraron que la decisión se logró luego de una negociación. Bajo la Administración federal anterior, la dependencia pretendía que sólo las armadoras con una producción mínima de 100 mil unidades anuales, o un ensamblado de 50 mil vehículos más una inversión de al menos 100 millones de dólares, pudieran obtener su registro como empresa productora de vehículos en 2013 y 2014. Dicho registro les permite gozar a las armadoras de preferencias arancelarias para sus actividades de manufactura y para la importación de unidades completamente armadas para su venta interna. Sin embargo, en una solicitud enviada a la Cofemer el viernes pasado, la Secretaría pidió dar de baja el trámite, señalando que las proyecciones de una mayor demanda mundial de vehículos, que justificaban a su juicio cambios al decreto automotriz vigente para que México no perdiera participación, se habían deteriorado ante la situación económica mundial. En octubre del año pasado, la SE impulsó los cambios, que ponían en riesgo el registro de Toyota, ya que esta armadora produjo en territorio nacional menos de 50 mil unidades en cada uno de los últimos dos años, por lo que no alcanzaba el nivel de producción mínimo solicitado en el nuevo decreto. La dependencia también le reclamaba que no había ejercido inversiones comprometidas, a lo cual la armadora japonesa insistió en que traía una cartera por 370 millones de dólares para los próximos 3 años, pero ésta no se había hecho efectiva. En consecuencia, la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA) y otros organismos empresariales respaldaron en bloque a Toyota y enfrentaron a la SE. Este lunes, Óscar Albín, presidente de la INA, opinó que la SE declinó hacer los cambios al Decreto Automotriz, que establece las reglas a las armadoras, luego de que las automotrices dejaron de oponerse a una nueva norma de eficiencia energética y emisión de gases contaminantes que impulsó el Gobierno anterior y que será retomada nuevamente. La Norma de Eficiencia Energética NOM 163 pretende que las armadoras vendan vehículos con un menor uso de combustible. "Los cambios al decreto eran como una especie de desquite por lo de los amparos que tramitaron las armadoras en contra de la norma. "Entonces, al momento en que la industria automotriz estuvo de acuerdo con retirar los amparos, Economía retiró los cambios al decreto", manifestó Albín en entrevista telefónica. Fuentes de la industria automotriz señalaron que ya han sostenido reuniones con la SE para discutir una nueva propuesta. La regla original buscaba que todos los vehículos nuevos alcanzaran un rendimiento promedio de 14.9 kilómetros por litro llegado el año 2016. Según la norma, entre los autos que consumen más gasolina y los que menos consumen combustible se lograría ese rendimiento promedio para cada marca. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo